

ACTA

ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 06-2023-MINEDU/UE026- ITEM N°2

SERVICIO DE IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES 2023 SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA

El día 15 de junio de 2023, se dieron cita los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de designación de miembros del comité de selección de fecha 27 de abril de 2023, para la conducción del **CONCURSO PÚBLICO N° 06-2023-MINEDU/UE026**, para la contratación del **“SERVICIO DE IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES 2023 SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA”**, conformado por los colaboradores:

Presidente	ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN	Titular	X	Dependencia: OL
		Suplente		
Primer Miembro	RUTH MERY QUISPE YANQUI	Titular	X	Dependencia: OL
		Suplente		
Segundo Miembro	ELAR CALLE HUAMAN	Titular	X	Dependencia: DIED
		Suplente		

Antecedentes:

Que de acuerdo al cronograma de selección en el SEACE se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10094379542	ARAGON PALACIOS JUAN CARLOS
2	20100117526	ENOTRIA S.A.
3	20100664179	CADILLO EDITORIAL IMPRENTA S.R.L.
4	20136492277	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.
5	20258078048	ALEPH IMPRESIONES SRL
6	20308285180	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA
7	20347258611	CORPORACION GRAFICA NAVARRETE S.A.
8	20371828851	QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.
9	20448546609	INKAGRAF EDITORIAL E INDUSTRIA GRAFICA Y PUBLICITARIA E.I.R.L
10	20463595004	GRAFINDUSTRIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
11	20486277069	IMPRESOS S.R.L.
12	20493825705	GRAFICA GARATE S.A.C.
13	20518730259	MARANATHA FISH S.A.C.
14	20603590652	INGENIERIA PRODUCTIVA MANUFACTURAS E IMPORTACIONES S.A.C.
15	20603951485	KURTE S.R.L.
16	20604138982	GROUP WORKING CORNIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
17	20604448566	EDITORIAL SAN SEBASTIAN E.I.R.L.

18	20609659093	TIENDAFIABLE S.A.C.
19	20609717697	NAVARRETE FLEXO IMPRESIONES S.A.

Dentro del plazo previsto en el cronograma del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, obteniendo lo siguiente:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta
1	20136492277	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	01/06/2023	Enviado
2	20518730259	MARANATHA FISH S.A.C.	01/06/2023	Enviado
3	20100117526	ENOTRIA S.A.	01/06/2023	Enviado
4	20371828851	QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.	01/06/2023	Enviado

El Comité de Selección procedió a extraer del SEACE los archivos conteniendo las ofertas, a fin de determinar si las ofertas presentadas cumplen con presentar la documentación requerida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el RLCE.

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección determinó si la oferta presentada cumple o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el Numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas.

ID	POSTOR	Declaración jurada de datos del postor (Anexo 01)	Documentación que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de la prestación del servicio (Anexo N° 4)	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)	El precio de la oferta ANEXO 6	RESULTADO
1	INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	S/ 1,687,288.02 NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	MARANATHA FISH S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	S/ 529,302.90 NO CUMPLE	NO ADMITIDO
3	ENOTRIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	S/ 932,030.06	ADMITIDO
4	QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	S/ 1,817,600.07	ADMITIDO

1. POSTOR: INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los requisitos de admisibilidad, consignados en el literal a), b), c), d) y e) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas.

Respecto del anexo N° 6-PRECIO DE LA OFERTA presentado en la oferta del postor, no se advierte los conceptos ni cantidades de acuerdo a los ANEXOS D, E y F de los términos de referencia, teniendo en cuenta que en el numeral 12 de los términos de referencia, se consignó que el sistema de contratación para el ítem 2 es a precios unitarios conforme a las cantidades estimadas en el Anexo D, E y F; por lo que, al no advertirse los precios unitarios de cada uno de los componentes de dichos anexos, el postor no cumple con dicho requisito, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **INDUSTRIA GRAFICA CIMAGRAF S.A.C.**

2. POSTOR: MARANATHA FISH S.A.C.

El postor cumple con la presentación de los requisitos de admisibilidad, consignados en el literal a), b), c), d) y e) del numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases integradas.

Respecto del anexo N° 6-PRECIO DE LA OFERTA presentado en la oferta del postor, no se advierte los conceptos ni cantidades de acuerdo a los ANEXOS D, E y F de los términos de referencia, teniendo en cuenta que en el numeral 12 de los términos de referencia, se consignó que el sistema de contratación para el ítem 2 es a precios unitarios conforme a las cantidades estimadas en el Anexo D, E y F; por lo que, al no advertirse los precios unitarios de cada uno de los componentes de dichos anexos, el postor no cumple con dicho requisito, motivo por el cual, el comité de selección acordó por unanimidad declarar **NO ADMITIDA** la oferta del postor **MARANATHA FISH S.A.C.**

3. POSTOR: ENOTRIA S.A.

La oferta del postor cumple con la totalidad de requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **ENOTRIA S.A.**

4. POSTOR: QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

La oferta del postor cumple con la totalidad de requisitos de admisión, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **ADMITIDA** la oferta del postor **QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se evaluaron las ofertas admitidas, determinándose el orden de prelación, según el factor y procedimiento de evaluación enunciado en la sección específica de las bases integradas:

N°	POSTOR	A. PRECIO				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		Precio	Puntaje Máximo (PRECIO)	Menor Monto	Puntaje Obtenido (PRECIO)		
2	ENOTRIA	S/ 932,030.06	100	S/ 932,030.06	100.00	100.00	1
	QUADGRAPHICS	S/ 1,817,600.07	100	S/ 932,030.06	51.28	51.28	2

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A continuación, se procedió a aplicar los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, al primer y segundo lugar en orden de prelación conforme a lo indicado en el numeral 75.1 y 75.2 del RLCE.

REQUISITOS	POSTOR	
	1°	2°
	ENOTRIA S.A.	QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>Por cada ítem:</p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1'000,000.00 (un millón y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Servicio de impresión y modulado de documentos con data fija y/o data variable (pruebas, registros, informes, documentos bancarios, cédulas de sufragio, formatos, etc) y/o ii) Servicio de impresión de documentos con data fija y/o iii) Servicio de impresión de documentos con data variable. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
ESTADO	CALIFICADO	CALIFICADO

OFERTA DEL POSTOR: ENOTRIA S.A.

La oferta del postor cumple con los requisitos de calificación, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **ENOTRIA S.A.**

OFERTA DEL POSTOR: QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.

La oferta del postor cumple con los requisitos de calificación, por lo que el comité de selección acordó por unanimidad declarar **CALIFICADA** la oferta del postor **QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.**

Acto seguido, el comité de selección acordó solicitar al postor **CALIFICADO** que ocupó el segundo lugar en orden de prelación (**QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.**), la reducción de su oferta¹, cuyo monto es de **S/ 1,817,600.07**, considerando que la misma supera el valor estimado determinado (S/ 1,275,551.24), conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento, para

¹ **Numeral 68.3 del artículo 68 del RLCE:** En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

lo cual el día 05 de junio de 2023 se le notificó la CARTA N° 001-2023-CS-CP N°006-2023-MINEDU/UE026, otorgándole el plazo de dos (2) días hábiles.

En respuesta a ello, el postor remitió por mesa de partes de la entidad, el documento QG-DC N°0104/2023 de fecha 07 de junio de 2023, en el que comunicó que se ratifica en los precios consignados en su oferta, por lo que el postor no redujo el precio de su oferta.

Ante ello, conforme a lo establecido en el numeral 68.4² del artículo 68 del RLCE, el comité de selección procedió a gestionar el incremento de los recursos presupuestales; para tal efecto, se remitió el Memorando N° 003-2023-CS-CP-006-2023-MINEDU/UE026 a la DIED (área usuaria). Asimismo, mediante Memorando N° 04-2023-CS-CP-006-2023-MINEDU/UE026, se solicitó a la Oficina de Logística, la opinión respecto a la validación de la oferta económica que superó el valor estimado.

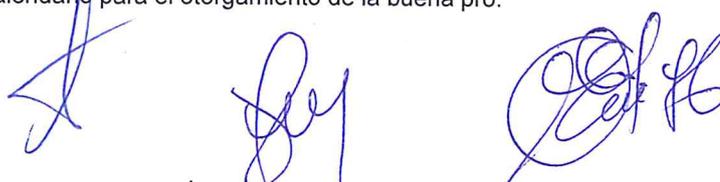
De las gestiones efectuadas, con fecha 09 de junio de 2022, el comité de selección recibió el MEMORANDUM N°03538-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED en el cual la DIED manifiesta que cuenta con el marco presupuestal suficiente para cubrir el monto ofertado, lo cual se evidencia en la CCP 3976.

El 15 de junio de 2023 se recibió el INFORME N° 00396-2023-MINEDU/SG-OGA-OL-CPROC, en el cual la Coordinación de Programación y Costos, con la conformidad de la Oficina de Logística, concluye que:

3.1 De los antecedentes y análisis realizado, se emite opinión desfavorable sobre la segunda oferta calificada presentada por el postor QUADGRAPHICS PERU S.R.L., para la contratación del CONCURSO PÚBLICO N° 006-2023-MINEDU/UE 026 (Primera Convocatoria) – SERVICIO DE IMPRESIÓN, MODULADO Y EMBALAJE DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS NACIONALES PARA LAS EVALUACIONES DOCENTES 2023 SOBRE LOS QUE SE REQUIERE GUARDAR RESERVA - ITEM N°2; toda vez que, de los antecedentes y análisis realizados se precisa que la oferta presentada del postor QUADGRAPHICS PERU S.R.L respecto al valor estimado es superior en 42.50% y es superior en 2.84% del precio cotizado, luego del cierre del informe de la indagación de mercado, por lo cual no sería congruente aceptar la oferta del postor QUADGRAPHICS PERU S.R.L. Además en un escenario negativo del procedimiento de selección (pérdida de buena pro o no firma de contrato del primer lugar según orden de prelación de la oferta calificada) existe el tiempo prudencial para realizar una segunda convocatoria, se hicieron corridas de fechas con una proyección de posibles fechas luego una segunda convocatoria, mediante Adjudicación simplificada holgadamente se cumpliría en con la finalidad pública.

Con fecha 15 de junio de 2023, se remitió a la Oficina General de Administración, el formato de "solicitud aprobación para validar ofertas que superan el valor estimado", a fin de solicitar la aprobación de la oferta que supera el valor estimado a efectos de que el comité la considere válida, conforme a lo establecido en el numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En la misma fecha, se recibió de la Oficina General de Administración, el FORMATO donde se advierte que adoptó la decisión de **NO** aprobar la validación de la oferta económica del postor calificado, **QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.**, que supera el valor estimado. En tal sentido, el comité de selección acordó por unanimidad **RECHAZAR** la oferta del postor **QUAD/GRAPHICS PERU S.R.L.**

² **Numeral 68.4 del artículo 68 del RLCE:** En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro.



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En atención a lo expuesto en los párrafos anteriores, el comité de selección acordó por unanimidad lo siguiente:

- ✓ Otorgar la buena pro del procedimiento de selección **CONCURSO PÚBLICO N° 06-2023-MINEDU/UE026-ITEM N°02** al postor **ENOTRIA S.A.** por el monto ascendente a **S/ 932,030.06**, cuyo estado de su RNP se encuentra vigente.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión, firmándose la presente Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



ANALIZ DEL MILAGRO
TANTALEAN COLAN
Presidente



RUTH MERY QUISPE YANQUI
Primer Miembro



ELAR CALLE HUAMAN
Segundo Miembro